



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0055156/2017

CÓRDOBA, 26 MAR 2018

VISTO

Que el Sr. José Rodrigo BOCCHIO, DNI 40,525,843, ha solicitado PASE como alumno de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIA de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Psicoanálisis; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología General; Lingüística; Antropología Cultural; Metodología de la Investigación en Psicología I, de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta; así como los programas oficiales de las mismas.

Que asimismo el Sr. BOCCHIO ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas quedando pendiente de analizar la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE al Sr. José Rodrigo BOCCHIO, DNI 40,525,843, proveniente de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta a esta Facultad de Psicología.

Lic. MATÍAS A. BENCIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0055156/2017

ARTÍCULO 2°: El Sr. BOCCHIO deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 4°: Otorgar equivalencia al Sr. José Rodrigo BOCCHIO en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5°: Otorgar equivalencia en la asignatura: Introducción a la Psicología con una calificación de 5 (cinco) puntos.

ARTÍCULO 6°: Otorgar equivalencia en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica PREVIO COLOQUIO de las unidades 3, 4, 6, 7, 8, 10 del programa vigente (RHCD 122/17).

ARTÍCULO 7°: No otorgar equivalencia en la asignatura Psicoanálisis.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 298


Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

